

ACUERDO NUMERO 018
(30 de mayo de 2002)

“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION ”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS; en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial la ley 136 del 2 de junio de 1994, en su artículo 32.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Exonérese del impuesto de construcción a la Empresa Social del Estado San Juan de Dios de Santa Rosa de Osos.

ARTICULO SEGUNDO: La presente exoneración del impuesto, corresponde a la ejecución del PROYECTO DE ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ROSA DE OSOS, la cual se ejecutaría durante la vigencia 2002 - 2003.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA), A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS (2002)


DELFIN ACEVEDO RESTREPO
Presidente


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA (3ª) EL DIA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE MAYO Y EN PLENARIA EL DIA TREINTA (30) DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS (2002)

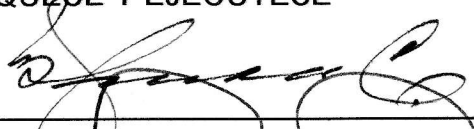

GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

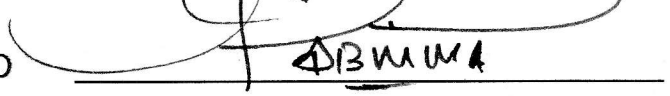
ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 06 de Junio de 2002
El Acuerdo Numero 018 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



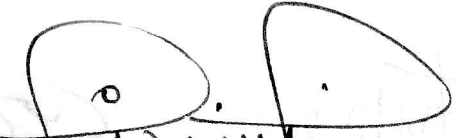


ABMMA

CERTIFICO

Que el Acuerdo 018 que antecede fue publicado hoy 06 de Junio de 2002, día de concurso público.

SECRETARIO



ABMMA